

mundo, y se declara Discípulo de los Apóstoles, lo que no se puede decir de San Justino, porque no concuerda con el tiempo en que vivió. Esta calidad de Discípulo de los Apóstoles, como lo nota M. de Tillemont, y la diferencia del estilo darán siempre motivo para creer que esta Carta no es de este Santo Mártir. En fin, á la conjetura de los dogmas se puede reducir lo que se nota claramente en esta Epístola: á saber, que los Judíos ofrecían entonces á Dios la sangre y el humo de las víctimas, lo que no volvieron á hacer despues de la ruina de Jerusalem y del Templo en el año de 70. Tambien se halla en ella citado á San Pablo con el simple título del *Apóstol*: expresion que no se usaba en tiempo de San Justino. ¿Se pueden conciliar estas cosas con lo que dice el P. Alexandro, de que esta Carta no tiene mas señal de ser supuesta que el silencio de los Antiguos: *Nec ullum suppetit argumentum quo ipsi, Justino, abjudicetur praeter silentium veterum.*

Tom. 1. secc. 2. art.
2. cap. 4. p. 61.

Tom. 2. pág. 534.

Tom. 1. pág. 175.

Tom. 1. pág. 745.

Segun esto, conforme á las quatro principales conjeturas de la Crítica, y muchas particulares juntas, debería haber una especie de certeza moral de que esta Epístola es supuesta. Sin embargo, los sabios Críticos la ponen entre los escritos que son ciertamente de San Justino. M. de Tillemont dice, que Scultet, el P. Halloix y el P. Labbe la reconocieron como propia de San Justino: y yo no sé, añade, que Escritor alguno haya significado dudar de ello. El P. Alexandro y M. Cave la atribuyen tambien á este Padre. Hablando M. Dupin de las obras de San Justino, defiende que se le puede atribuir esta Carta sin hacerle injuria; aunque en la tabla de las obras de los Autores Eclesiásticos la pone entre los libros dudosos. Pero segun la gran regla de este ilustre Crítico, esta Carta no se puede colocar ni entre las obras legítimas de San Justino, ni entre las piezas dudosas, sino que debe ser ciertamente falsa. «Es cierto, dice, que para hacer dudosa una obra basta que no la hayan citado los Antiguos: entonces son menester caracteres bien auténticos de antigüedad, para recibirla sin contradicción: á la contra, por pocas conjeturas que haya para probar lo contrario, juntas con el silencio de los Antiguos, no hay duda que se debe tener por supuesta.» A mas del silencio de los Antiguos, hay otras muchas conjeturas que muestran claramente que esta Carta contiene muchas cosas que no pueden convenir al tiempo de San Justino: y así M. Dupin, segun su regla, debe desechar esta Epístola como falsa, y no ponerla entre los libros dudosos. Pero independientemente de esta regla, M. Dupin y todos los demas Sabios la deberían colocar entre los libros supuestos, pues todas las principales reglas y conjeturas de la Crítica juntas, pueden convencer y dar una especie de certeza moral de que ella es supuesta; y apenas se hallará otra obra que tenga señas mas evidentes de ser supuesta, si hemos de estar á las reglas de estos Sabios. En otra parte procuraremos demostrar, que un libro ciertamente supuesto, puede parecer legítimo, por el uso de las principales reglas de la Crítica todas juntas.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.

Si muchas conjeturas juntas pueden demostrar la falsedad de un hecho histórico.

Las conjeturas principales, segun las cuales se puede conocer que una historia es supuesta, como lo diximos en otra parte, son las siguientes. La primera es, quando un Autor moderno afirma un suceso sin estribar en el testimonio de un Escritor antiguo. La segunda, quando vie-

ne originariamente de libros supuestos. La tercera, quando contiene unas cosas manifestamente fabulosas. La quarta, quando no concuerda con la Cronología, y se hallan en ella algunas circunstancias que no convienen al tiempo, al lugar y á las personas de que se trata. En fin, quando los que refieren una historia no concuerdan entre sí, y la cuentan de diversas maneras.

Segun estas reglas, el P. Alexandro tiene por cosa cierta que el viage de Santiago á España es fabuloso. Lo primero, este hecho, dice este sabio Dominicano, no concuerda con la historia de los Apóstoles; porque ellos no se separaron para predicar el Evangelio por todo el mundo ántes de la segunda persecucion que Herodes movió contra la Iglesia: es así que Santiago fue martirizado en esta persecucion: luego murió ántes que los Apóstoles se separasen para predicar el Evangelio; y así no pudo venir á España. II. Nadie habla hablado de este viage ántes del siglo octavo. III. La obra de San Isidoro de Sevilla, *de vita, & morte Sanctorum*, algunos opúsculos que tenemos con el nombre del Venerable Beda, la Vida de Carlo Magno, que escribió Turpin, y algunos otros libros en que se fundan los que defienden este viage, son unos libros supuestos y sin autoridad. En fin, esta historia está llena de fábulas: tal es la aparicion de la sagrada Virgen á Santiago, á quien mandó que fabricara en Zaragoza un Templo en honra suya que llaman *Nuestra Señora del Pilar*. *

* El P. Fr. Honorato refiere este exemplo de Natal Alexandro; y aunque no admite este conjunto de conjeturas para demostrar la falsedad de un hecho histórico, como consta del Artículo, nada dice acerca de este caso particular, así por no ser de su asunto, como porque para él era indiferente, por ser Francés. No lo es para mí, ni lo debe ser para ningun Español: y así debo notar aquí, que todo lo que Natal Alexandro supone como cierto en este asunto, lo han impugnado eficazmente el Marqués de Mondejar, y el Rmó. P. Mró. Fr. Enrique Florez en el tercer tomo de su España Sagrada: haciendo ver uno y otro, no solo la solidez de la tradicion de España acerca de la venida á ella del Apóstol Santiago, sino tambien las inconsecuencias de la critica del P. Natal Alexandro en esta question, como en otras muchas, las echará de ver el que leyere estas Reflexiones. Que Santiago fuera martirizado ántes que los Apóstoles se dividiesen para predicar el Evangelio, son muy pocos los que lo dicen; ni pueden contrapesar la autoridad de San Gerónimo, San Juan Chrisóstomo, Teodoreto y otros, ni lo que se puede deducir del capitulo 1. de la Epístola á los Gálatas. Que ántes del siglo VIII. ninguno hablara de este viage, á mas de ser un argumento negativo, que con dificultad probará el P. Alexandro, no puede este negar que San Gerónimo asigna la España para la predicacion de Santiago. La obra de San Isidoro de Sevilla *de vita & morte Sanctorum*, la defienden por legitima muchos Autores que cita el Rmó. P. Mró. Florez en el dicho lugar. Pero lo que mas se debe extrañar en un hombre tan docto es la resolucion con que califica de fábula la aparicion de nuestra Señora al Apóstol Santiago, y la erección de la Capilla de nuestra Señora del Pilar; quando esta tradicion tan sólida bastaria para probar la venida de Santiago á España. Sin duda sabrán mejor los Españoles lo que ha sucedido en España que los Franceses; y tantos Obispos insignes en letras y santidad como han florecido en ella, no hubieran dexado en este error á los Pueblos, si hubieran tenido algun motivo para dudar de la verdad de este suceso. Sabemos que el primer Obispo de Zaragoza, despues de conquistada esta Ciudad de los Moros, exhortó á todos los Fieles á la devocion con aquel Santuario, que desde luego no se edificó quando

Tom. 1. secc. 1. dis.
14. pág. 558.

† Arzobispo de
Reins vivió en tiempo
de Carlo Magno.

Tom. 1. sec. 2.
diss. 1. pág. 119.

lib. 1. cap. 1. tit. 1.

lib. 1. cap. 1. tit. 1.
lib. 1. cap. 1. tit. 1.

A más de estas reglas generales de Crítica, porqué aquí no se trata de pruebas teológicas, se vale de otras el P. Alexandro, para probar que la libertad de Trajano de las penas del Inferno por la oracion de San Gregorio Papa (1) es una pura fábula. Primeramente, dice, no hay cosa que descubra mejor la falsedad de una historia, que quando los que la cuentan no concuerdan entre sí, como se ve en esta. II. No es creíble que este Santo Papa hiciera oracion por un Príncipe Pagano, perseguidor de los Christianos, y entregado á unos vicios vergonzosos: esta es una conjetura propia para este hecho, como tambien la que sigue. III. Juan Diácono, que es el principal Autor de esta relacion, se contradice en muchas cosas. IV. Todos los que han escrito las acciones de Trajano, (2) no hablan del pretendido juicio de este Emperador que movió á San Gregorio. Las verdaderas Aclas de este Santo Papa, no hacen mencion de este suceso, (3) ni de la oracion por Trajano, que se atribuye á este Santo Doctor: y Juan Diácono es el primero que habló de esto 300 años despues de la muerte de este Santo Papa. V. La oracion por los difuntos atribuida á San Juan Damasceno, en que se funda para sostener esta historia, es una obra supuesta é indigna del nombre de este Santo. VI. Esta relacion está llena de cuentos fabulosos y ridículos. VII. Hay en ella unos verros crasos contra la historia. Todas estas conjeturas juntas hacen una especie de certeza moral de la falsedad de esta historia; aun quando una ó dos de ellas, en algun caso particular, no fuesen bastantes para convencer que un hecho histórico es supuesto.

Pero si el conjunto de estas conjeturas, ó de las quatro ó cinco principales, puede hacer una prueba moralmente cierta de la falsedad de un suceso; será preciso que estos sabios Críticos miren, no solo como una cosa dudosa, sino como un cuento hecho por diversion, la version Griega de la

aquella Ciudad estaba en poder de los Moros. Con que esta tradicion era ya común en España antes que aquellos Bárbaros la conquistaran. A más, de que á esta tradicion se pueden aplicar todas las reglas de Crítica con que el P. Fr. Honorato prueba la tradicion de la translacion de la Casa de Loreto.

(1) Cuentan que pasando este Santo Papa por la plaza que llaman de Trajano, que este Emperador adornó con muchos bellos edificios, y acordándose de la bondad que Trajano, al partirse contra los Scitas, habia manifestado en aquel lugar respecto de una buena Viuda, que se arrojó á sus pies llorando, y pidiéndole justicia por la muerte que habian dado á su hijo. Acordándose San Gregorio de aquella célebre sentencia que en esta ocasion dió aquel Emperador, se movió tan vivamente por aquella accion tan noble, que se fue á la Iglesia de San Pedro, donde derramando lágrimas en la presencia de Dios, le rogó por la salvacion de Trajano: y en fin la noche siguiente le aseguró un Angel de parte de Dios, que su oracion habia sido oída; pero le previno, que otra vez no hiciera semejantes ruegos. *Joann. Diac. lib. 2. de vita S. Greg. cap. 44.*

(2) Trajano, despues de haber vencido á los Scitas, volvió á Roma el año de 103, segun la Crónica de Eusebio. Plinio el menor, que era entonces Cónsul, pronunció en el Senado el Panegirico de Trajano, que se estima por una obra exquisita, en la que nada omitió que pudiera hacer recomendable á este Príncipe; pero nada dice de esta célebre accion de Trajano.

(3) San Gregorio Turonense y el V. Beda, que sobre muy buenas Memorias, nos dexaron escritas muchas cosas de este Santo Papa, y principalmente Pablo Diácono, Monge del Monte Casino, que fue el primero que compuso su Vida, no dicen nada de la oracion de San Gregorio por Trajano.

Biblia, que se llama de los Setenta. (1) Porque, primeramente (para que sigamos el órden de las pruebas que trae el P. Alexandro para desechar el caso de Trajano) los que refieren esta historia no concuerdan entre sí ni en órden á los libros que se traduxeron, ni en órden al modo con que se hizo esta Version. II. ¿Qué apariencia hay de que estas 72 personas encerradas cada una en una celda, ó dos en una, hayan traducido todas la Escrituras de una misma manera, de suerte que todas sus Versiones se hallaron conformes, no solo en el sentido, sino tambien en las palabras? III. Los que refieren este hecho se contradicen manifestamente en muchas circunstancias muy importantes. IV. No se halla ningun testigo de la verdad de este hecho, que sea digno de fe, ni que haya hablado de él hasta el principio del Christianismo. Es una cosa extraña, que por espacio de muchos siglos ningun Judio haya hecho mencion de una historia tan célebre y tan gloriosa para su nacion. V. Josefo y Filon, que son los primeros que hablaron de esto, solo fundaron esta relacion en la autoridad de Aristeo y Aristóbulo, que son Autores supuestos, como conceden casi todos los Sabios. Los Padres que se les siguieron, no sacaron este hecho de otras fuentes, mas puras; porqué solo hablan de él sobre la relacion de Josefo y de Filon. VI. Hay tantos milagros, y cosas extraordinarias y fabulosas en esta historia, que es fácil de percibir, que todo está escrito de una manera que respira el espíritu de los Judios, inclinados siempre á inventar y referir cosas grandes y maravillosas. VII. Esta historia de ninguna manera concuerda con la Cronología de aquel tiempo. (2) Dexo otras muchas conjeturas; pero las que acabo de individuar bastan para demostrar, que si la prueba tomada de estas reglas juntas, puede convencer y dar una certeza moral de que un hecho histórico es supuesto; no hay duda que se habrá de inferir que este ciertamente lo es, contra el dictámen de los Sabios que lo tienen por verdadero; aun que algunos Protestantes defienden que esta historia es sospechosa, y aun algunos hay que pasando mas adelante, dudaron si hubo jamas una Version compuesta por setenta Judios enviados á Ptolomeo Filadelfo: pero ellos no merecen ningun crédito acerca de este asunto, como ni tampoco acerca de otros muchos.

Segun las mismas reglas, será preciso confesar, contra el dictámen de una multitud de Padres, y aun de Críticos modernos, que el combate de San Pedro con Simon Magó, (3) se debe poner entre las historias sospe-

(1) Suponen que esta Version la hicieron setenta ó setenta y dos Judios enviados á Ptolomeo Filadelfo, que deseaba tener en Griego los libros de los Judios para ponerlos en la célebre Biblioteca que juntaba en Alexandria baxo la direccion y cuidado de Demetrio Falereo Ateniense. Que este Bibliotecario escribió para esto al gran Sacerdote Eleázaro, el qual escogió seis hombres de cada Tribu para enviarlos al Rey Ptolomeo, quien les hizo unos grandes regalos despues que acabaron esta Version. *Aristeo, Aristóbulo, Filon, Josefo.*

(2) No todos convienen lo 1º, en el tiempo en que Demetrio Falereo, que habia sido Príncipe de Atenas, se retiró á los Estados de Ptolomeo. 2º. Tampoco convienen en el tiempo en que se hizo esta Version, si fue en el de Ptolomeo hijo de Lagos, ó en el de Ptolomeo Filadelfo. 3º. Tambien estan divididos acerca del tiempo en que Eleázaro fue gran Sacerdote, y no ménos sobre el tiempo en que sucedieron las cosas de que se habla en la Epistola que Aristeo atribuye á Demetrio.

(3) Muchos Antiguos atribuyen la muerte de San Pedro y San Pablo á la vic-

Valois in Euseb.
lib. 5. cap. 9.

Thil. Bail. y Alexandro.

† Compuso sus libros al fin del siglo III, ó principios del IV.

chosas y fabulosas: porque lo I. no se había oído hablar de esto hasta el tiempo de Arnobio. † Es de admirar que los Padres de los tres primeros siglos, que dixeron tantas cosas de San Pedro, y que tuvieron ocasión de hablar de ello, no lo hicieran. (1) II. Es cierto que esta historia viene originariamente del Autor de las Constituciones Apostólicas, y del falso Marcelo, cuyas obras son ciertamente supuestas. III. Esta historia está llena de sucesos, que huelen mucho á fábula. IV. No todos convienen acerca de la cronología de esta relacion. Eusebio y otros Padres ponen la venida y muerte de Simón en tiempo del Emperador Claudio, y otros la retardan hasta fines del Imperio de Neron. Tambien pretenden algunos, que la muerte trágica de este Mago no se puede componer con que le erigieran una estatua en Roma, como se dice. En fin, los que cuentan esta historia, la refieren de diversos modos. (2)

Tom. pág. 187.

Hablando M. de Tillemont de este suceso, dice estas notables palabras: « Pero aun quando fuera cierto que esta historia sea una ficcion; mientras que no tenemos pruebas convincentes de su falsedad, queremos mejor engañarnos en este punto con Arnobio, San Cirilo Jerosolimitano, los Legados del Papa Liberio, San Ambrosio, San Agustin, San Isidoro Pelusio-ta, Teodoro y otros muchos, que vernos precisados á acusar de una credulidad indiscreta á un gran número de los mas ilustres y mas graves Maestros de la Iglesia Latina y Griega. » M. Baillet y otros Críticos son del mismo dictamen.

29. de Junio pág. 712.

Nos alegráramos de que estos Sabios nos dixeran, si el conjunto de las principales conjeturas de la Crítica que hemos puesto en práctica para examinar este suceso y cuya aplicacion parece muy ajustada, puedea ó no hacer una prueba convincente de que este suceso es supuesto. Si ellas pueden hacer una prueba convincente, como parece que están obligados á confesarlo, no percibimos porqué estos sabios Críticos no quieren abandonar el dictamen de los Padres sobre este asunto; pues segun ellos, este se puede hacer sin perderles el respeto que se les debe, quando para ello hay pruebas convincentes. Estamos persuadidos de dos cosas: la I. que no se pueden hallar pruebas mas claras y mas eficaces de la falsedad de un hecho histórico, que las que acabamos de alegar, y estos Sabios no nos enseñan otras, á mas que las hemos empleado todas para probar que esta historia es falsa. La II. es, que M. de Tillemont, M. Dupin, el P. Alexandro, M. Baillet y los de-

toria que alcanzaron de Simon Mago. Este infeliz pretendia que era él Christo, y queriendo manifestar que como hijo de Dios podia subir al Cielo, hizo que dos Demonios lo levantaran en el ayre en un carro de fuego, valiéndose para esto del poder de su Mágia. Pero habiéndose puesto en oracion San Pedro con San Pablo, los Demonios abandonaron á este impostor, que cayó y se quebró las piernas; y habiéndolo llevado á Brunda, ciego por su dolor y su verguenza, se precipitó desde lo alto de la casa. Tillem. tom. 1.º art. 43. sobre San Pedro p. 185.

(1) San Justino, San Ireneo y Eusebio advierten, que Simon Mago fue á Roma en tiempo del Emperador Claudio, y que hizo allí muchos milagros falsos; pero no dicen ni una palabra del combate de San Pedro con este impostor. Apud Vales. annor. in Euseb. lib. 2.º cap. 15. pág. 33.

(2) Los unos dicen que Simon murió de la caída; otros que solamente se quebró las piernas. San Agustin advierte, que San Pedro lo hizo morir con la virtud de Dios todo poderoso: unos defienden que Simon provocó á San Pedro para este combate; y otros dicen que San Pedro provocó á Simon.

mas Críticos convienen en que se puede abandonar el dictamen de los Padres, quando hay pruebas eficaces de que se engañaron: y efectivamente ellos abandonan el testimonio de los Padres en muchas ocasiones, como lo hemos notado, por conjeturas ménos considerables, así por su número como por su autoridad.

Pero si el conjunto de todas estas conjeturas no puede hacer una prueba convincente y cierta, no tendran estos Sabios motivo para reclamar, si dixéremos, que no solo cada conjetura tomada de por sí y como separada de las otras, es equívoca y defectuosa, sino que aun juntándose todas no pueden producir una prueba convincente, ni dar certeza moral de una cosa: á ménos que no nos digan si pará persuadir que un hecho histórico ó un escrito es supuesto, hay otras conjeturas á mas de aquellas de que hemos tratado en estos dos artículos; y que no señalen el número y el peso de las conjeturas que para esto es necesario. Pero dirán que las reglas y las conjeturas de que se vale la Crítica, siendo ya mas, y ya ménos probables y convincentes, se puede fácilmente abusar de ellas, si no se usa de la regla Soberana, que es el juicio de equidad y de prudencia, segun el qual se deben pesar las razones de una y otra parte ántes de determinarse. Esta última regla es la que vamos á examinar en el artículo siguiente.

ARTÍCULO DUODÉCIMO.

De la regla Soberana de la Crítica.

Despues de haber propuesto mis dudas acerca de las reglas y las conjeturas particulares de la Crítica, me falta que exponer las que tocan á la regla de este grande arte, que M. Dupin llama *general*, y que dice ser como el fundamento de la Crítica razonable, de suerte que se abusa de las otras quando no se usa de esta. En efecto, es muy difícil juzgar exáctamente de un escrito ó de una historia, por solo el uso de las reglas particulares de la Crítica, así tomadas cada una de por sí, como todas juntas, sin ocurrir á esta *regla general*. M. Dupin nos la da en su Prefacio, donde despues de haber establecido las conjeturas y las reglas de la Crítica para discernir los escritos falsos y supuestos de los verdaderos: despues de haber mostrado que estas reglas y conjeturas son todas, ya mas, ya ménos convincentes y probables, añade: « que la *regla Soberana* es el juicio de equidad y de prudencia, segun el qual se contrapesan las razones de una y otra parte, recogiendo todas las conjeturas que hay en favor y en contra. »

Pref. 2. part. p. 49.
Dis. prelim. p. 98.

Este juicio de equidad y de prudencia se puede considerar de dos maneras. Lo primero, en comun y en sí mismo; lo segundo, en particular y como una acción producida por M. Dupin, M. de Tillemont, M. Baillet, el P. Alexandro y los demas Críticos. El juicio de equidad y de prudencia, considerado en comun y en sí mismo, no es la regla actual que pesa las razones de una y otra parte, y que determina en qual hay mas verisimilitud; sino que es la regla que cada Critico en particular debe seguir para formar el juicio actual de equidad y de prudencia, despues de haber pesado todas las conjeturas que hay en favor y en contra.

No siendo otra cosa esta *Soberana regla* mas que la recta razon; siempre que se considere en sí misma, es justa y exácta, y jamas se aparta de la verdad el que la sigue fielmente; pero el juicio actual que se hace con-

formándose con esta regla, no siempre es recto, equitativo y conforme á esta *Soberana regla*, sobre la qual se pensó formar. Las preocupaciones, la inadvertencia, la precipitacion en determinarse, la falta de ciertas noticias, la mala inteligencia que se da á las cosas, los empeños, la misma flaqueza del entendimiento humano y su inconstancia, que no le permiten estar siempre tan atento que no desfallezca algunas veces: todo esto en la práctica puede enflaquecer, alterar ó corromper el juicio actual; por mas persuadidos que estemos de que no juzgamos sino segun *el juicio de equidad y de prudencia*.

De aquí nacen tantos pareceres diversos y tantas contestaciones inútiles sobre una misma relacion, un mismo suceso, un mismo escrito revestido de las mismas circunstancias, y sostenido de unas mismas conjeturas; aunque cada uno, pesadas las razones de una y otra parte, pretendan no haberse determinado sino segun este *juicio de equidad y de prudencia*.

Casi no tenemos escrito mas conocido y mejor autorizado que las Epístolas de San Ignacio. Supongamos desde luego que todos los sabios Críticos que han hablado de ellas, no ignoraron nada de lo que toca á estas Epístolas, y que tuvieron un perfecto conocimiento de todo lo que puede establecer su autenticidad, ó hacer dudar de ella. Los unos, despues de haber examinado estas Epístolas segun las reglas ordinarias de la Critica y las conjeturas que se les pueden aplicar; despues de haber pesado las razones de una y otra parte, se determinaron, segun esta *regla Soberana*, á admitir como legítimas todas las Epístolas Griegas que tenemos con el nombre de este Santo Mártir, y aun las tres Latinas escritas á la sagrada Virgen y á San Juan. Otros, despues de haber tomado las mismas precauciones, creyeron que todas se debían desechar: Otros no admiten mas que las Griegas: Otros solo atribuyen á S. Ignacio las siete de que hacen mencion Eusebio y San Gerónimo. En fin otros, siguiendo á Userio, que nos dió estas Epístolas en su pureza, desecharon la Epístola á San Policarpo, y así no reconocen mas que seis verdaderas. Por mas diferentes que sean estas opiniones entre sí, no obstante, todos sus Autores convienen en esto, que cada uno en particular asegura haberse determinado despues de pesar las conjeturas de una y otra parte segun *la Soberana regla, que es el juicio de equidad y de prudencia*.

Lo que acabamos de reflexar en orden á las Epístolas de San Ignacio, se puede aplicar á todos los libros y á todos los hechos controvertidos, y aun á la mayor parte de sus circunstancias, que muchas veces suelen excitar una prodigiosa diversidad de opiniones fundadas sobre otros tantos pretendidos juicios de equidad y de prudencia. ¿No sabemos que sobre el único punto del nacimiento de Jesuchristo se cuentan como cien épocas diferentes? Y con todo, que se consulte á cada uno de estos Autores en particular, y no habrá uno que no se lisongee de haber pesado las razones en favor y en contra, y haber tomado partido segun *la regla Soberana, que es el juicio de equidad y de prudencia*. Es creíble que todos los Autores que trabajaron en señalar el tiempo del nacimiento de Jesuchristo, tuvieron mucha erudicion, que estudiaron exactamente el asunto, que examinaron y declararon las dificultades que se les ofrecieron, que pesaron con cuidado todas las razones de una y otra parte, y que pusieron en práctica las reglas de Critica que podían conducir para su intento: En fin, es cierto que ninguno en particular se determinó á seguir una época mas bien que otra, sino segun *la regla Soberana*. Y tambien es cierto, que todos los juicios de estos Críticos ilustres son muy diferentes y contrarios.

Aquí tenemos cerca de cien opiniones diferentes acerca de un punto de Cronología, que debería fixar todos los demas, desde el nacimiento del Christianismo, y todas estas opiniones diferentes, si hemos de creer á sus Autores, estan fundadas en *la regla Soberana*, segun la qual cada uno en particular se determinó á la parte en que halló mas verisimilitud. Sin embargo, nos alegráramos que alguno de estos sabios Críticos nos dixera qual de todas estas opiniones es la mas segura ó la mas probable. ¿Será por ventura aquella que defiende un mayor número de Escritores? Pero estamos persuadidos que en materia de Critica es ménos seguro contar los Autores que pensarlos; porque no son los Teólogos y los Casuistas los únicos que se copian y se siguen ciegamente. ¿Se ha de estar á la opinion de los Autores que tienen mas erudicion, mas ciencia, mas luces, y mas noticias que los otros? ¿Pero quien se ha de atrever á decidirlo? ¿Se preferirá la opinion del Escritor que tuvo ménos preocupaciones y empeños? ¿Pero como se ha de hacer este discernimiento? ¿Se abrazará la opinion del Autor que examinó todas las cosas con mas aplicacion, y que hizo un uso mas exacto de todas las reglas de la Critica? Pero todos pretenden que no tienen que reprehenderse en orden á este exámen. ¿En fin, nos determinaremos hácia el dictámen de los Autores que pesaron con la mayor exactitud las razones y las conjeturas de una y otra parte, y que no se inclinaron á la que les pareció mas verisimil, sino porque siguieron *la regla Soberana, que es el juicio de equidad y de prudencia*? Pero no hay siquiera uno de todos estos Autores que no esté persuadido de haber observado exactamente esta regla. En esto viene á parar la *regla Soberana* de M. Dupin, segun la qual es difícil asegurarse de un escrito ó de un suceso que se controvierde.

Pero dirán ¿no es cierto que se halla muy poca probabilidad en las mas de esas épocas, y en las opiniones que desecharon ó que admiten ciertos escritos, ciertas relaciones y ciertos sucesos, aunque sus Autores esten persuadidos de que se determinaron á la parte en que hallaron mas verisimilitud, y siguiendo *la regla Soberana, que es el juicio de equidad y de prudencia*? Yo convengo en esta poca probabilidad; ¿pero no es de temer que este poco ó este ménos de probabilidad que se halla en una opinion mas que en otra, sea efecto de la preocupacion ó de la precipitacion, mas bien que de un exámen insuficiente? ¿Y porqué seña conoceremos que este exámen es tal como se dice? Por otra parte, aunque muchas de estas opiniones sean poco ó nada probables, hay tambien muchas que parecen bastante verisimiles: en estas circunstancias ¿como nos podremos valer de *la regla Soberana*? ¿Esta equidad, esta prudencia, que tanto se nos pondera, no se reducirá al gusto y á las preocupaciones particulares?

